

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 4.689/2022

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, adoptado en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, cuyo texto se transcribe a continuación como anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interpo-

ner por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**ANEXO**

**MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN EN EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.**

**ARTÍCULO 5: Cuota tributaria.**

Se establece una tasa por importe de 137,84 € que será única para todas las categorías o grupos profesionales tanto para personal funcionario como personal laboral.

**ARTICULO 6: Exenciones y bonificaciones.**

Este artículo se anula. El nuevo artículo 6 es el siguiente de la citada ordenanza fiscal.

Hinojosa del Duque, 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.